



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 29 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE-10700/2026, mediante el cual se tramita la Convocatoria para NUEVE (9) Becas de Iniciación a la Docencia, Investigación, Extensión y/o Servicios, destinadas a estudiantes de las carreras de Licenciatura en Psicología, Profesorado en Psicología y Licenciatura en Psicomotricidad, para el 2° cuatrimestre de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que la Téc. Adriana F. BAIGORRIA, Directora Académica de la Facultad de Psicología, solicita autorización a la Secretaria Académica para proceder con el trámite de la Convocatoria para NUEVE (9) Becas de Iniciación a la Docencia, Investigación, Extensión y/o Servicios, para el 2° cuatrimestre de 2026.

Que las Becas están reglamentadas por Ordenanza F N° 3/2013; destinadas a todos los estudiantes de la Facultad de Psicología, con una duración de CUATRO (4) meses.

Que, de acuerdo al Plan de Desarrollo Institucional de la UNSL (Ordenanza CS N° 58/2018), estas Becas tienen por finalidad profundizar la formación académica integral e inclusiva; promover las condiciones propicias para generar aprendizajes significativos y relevantes, así como fomentar la participación formal de estudiantes en actividades de docencia, investigación, extensión y servicios.

Que la apertura de la Convocatoria será desde el 29 de junio al 31 de julio de 2026.

Que la Comisión Evaluadora que atenderá la convocatoria, estará integrada por la Secretaria Académica, Dra. Silvina Andrea ARIAS, la Secretaria de Ciencia y Tecnología, Dra. María Andrea PIÑEDA, la Secretaria de Extensión, Lic. Dana Amalia BARIMBOIM y la Agente Nodocente, Téc. Jael Nadia Pamela ANTES GIMENEZ.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Convocatoria para NUEVE (9) Becas de Iniciación a la Docencia, Investigación, Extensión y/o Servicios, destinadas a estudiantes de las carreras Licenciatura en



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Psicología, Profesorado en Psicología y Licenciatura en Psicomotricidad, para el 2° cuatrimestre de 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

- * TRES (3) Becas de Iniciación a la Docencia
- * TRES (3) Becas de Iniciación a la Investigación
- * TRES (3) Becas de Iniciación a la Extensión

ARTÍCULO 2°.- Establecer la apertura de la Convocatoria a la presentación de solicitudes, será desde el 29 de junio al 31 de julio de 2026.

ARTÍCULO 3°.- Establecer los requisitos de presentación: 1. Formulario de Inscripción para estudiantes. 2. Plan de Actividades, avalado por el/la director/a. 3. Declaración Jurada (Anexos de la Ordenanza F N° 3/2013). 4. Currículum Vitae del estudiante sin probanzas. La presentación de la documentación será ÚNICAMENTE en modo DIGITAL, en un ÚNICO ARCHIVO PDF, y deberá dirigirse al correo electrónico: fapsi.coord.acad@gmail.com.

ARTÍCULO 4°.- Protocolizar la Comisión que evaluará a los/as postulados/as para las Becas de Iniciación mencionadas, de acuerdo al detalle:

- * Secretaria Académica - Dra. Silvina Andrea ARIAS, DU N° 29808760.
- * Secretaria de Ciencia y Tecnología - Dra. María Andrea PIÑEDA, DU N° 23947717.
- * Secretaria de Extensión - Lic. Dana Amalia BARIMBOIM, DU N° 33761680.
- * Agente Nodocente - Téc. Jael Nadia Pamela ANTES GIMENEZ, DU N° 26213809.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AFB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas